



Intendencia de Río Negro

Fray Bentos, 23 de junio de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 604.-

VISTO: El Decreto N° 174/008 con fecha 13 de junio de 2008, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro, referido a la creación de la Cartera Municipal de Tierras para Viviendas, con el objetivo de: a) obtener predios aptos para la construcción de viviendas a efectos de utilizarlos en la ejecución de programas habitacionales promovidos por la Intendencia de Río Negro; b) venderlos u otorgarlos (en casos y en las condiciones que se reglamentan) a personas o grupos de personas que lo requieran para solucionar satisfactoriamente su situación habitacional.-

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la promulgación y publicación del Decreto mencionado en el Visto de la presente, a efectos de habilitar su entrada en vigencia.-

ATENTO: A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los Arts. 273 Num. 2º), 281 y cc. de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase el Decreto N° 174/008 de fecha 13 de junio de 2008, sancionada por la Junta Departamental de Río Negro, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento.-

Art. 2º) Comuníquese a la Junta Departamental; tomen conocimiento a sus efectos las Direcciones de Planificación y Obras y Hacienda, Secretaría Departamental de Vivienda, Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial, Unidad de Gestión Territorial y oportunamente archívese.-

Dr. Omar Lafluf
Intendente de Río Negro.

Esc. Carlos M. Mazzilli
Secretario General